

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE REGULADA

Madrid, 31 de julio de 2020

Como continuación de la comunicación de otra información relevante regulada publicada en el día de hoy, se adjunta el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (la “**Sociedad**”) que será publicado mañana, 1 de agosto de 2020, en los periódicos Cinco Días, El Economista y Expansión.

La Junta General de Accionistas se celebrará en Madrid, en **Duques de Pastrana, Paseo de la Habana, 208**, el día 7 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas (CEST), en primera convocatoria, y al día siguiente, 8 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas (CEST), en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Tal y como se hizo constar en la referida comunicación de otra información relevante publicada en el día de hoy, habida cuenta de que es previsible que no se obtenga el quórum de asistencia necesario en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria.

Las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas (en particular, las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, incluyendo el informe anual sobre gobierno corporativo y el estado de información no financiera, junto con el informe del auditor y los preceptivos informes de los administradores y de las comisiones sobre los acuerdos que así lo requieren), están a disposición de los accionistas en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñozza), Camino de la Muñozza, s/n, 28042 Madrid), en la Oficina del Accionista (IAG) (habilitada para tal efecto en la calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid) y en la página web corporativa de la sociedad (www.iairgroup.com).

* * *

Álvaro López-Jorrín Hernández
Secretario del Consejo de Administración

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca **Junta General de Accionistas de International Consolidated Airlines Group, S.A.** (la “Sociedad”) a celebrar en **Madrid, en Duques de Pastrana, Paseo de la Habana, 208**, el día 7 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas (CEST), en primera convocatoria, y al día siguiente, **8 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas (CEST)**, en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Habida cuenta de que podría no obtenerse el quórum de asistencia requerido por la legislación y los Estatutos Sociales para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, se informa a los accionistas que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria.

La Junta General de Accionistas se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Cuentas anuales, gestión social y auditor de cuentas

- 1.- Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2019.
- 2.- Aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2019.
- 3.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.
- 4.- Reección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020 y delegación de facultades.
- 5.- Nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 y delegación de facultades.

Aplicación del resultado

- 6.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019.

Reelección y nombramiento de consejeros e informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

- 7.- Reección y nombramiento de consejeros por el periodo estatutario de un año y fijación del número de consejeros:
 - a) Reección de don Antonio Vázquez como consejero no ejecutivo independiente.

- b) Reelección de doña Margaret Ewing como consejera no ejecutiva independiente.
- c) Reelección de don Javier Ferrán como consejero no ejecutivo independiente.
- d) Reelección de don Stephen Gunning como consejero ejecutivo.
- e) Reelección de doña Deborah Kerr como consejera no ejecutiva independiente.
- f) Reelección de doña María Fernanda Mejía como consejera no ejecutiva independiente.
- g) Reelección de don Emilio Saracho como consejero no ejecutivo independiente.
- h) Reelección de doña Nicola Shaw como consejera no ejecutiva independiente.
- i) Reelección de don Alberto Terol como consejero no ejecutivo independiente.
- j) Nombramiento de don Luis Gallego como consejero ejecutivo.
- k) Nombramiento de don Giles Agutter como consejero no ejecutivo dominical.
- l) Nombramiento de don Robin Phillips como consejero no ejecutivo dominical.
- m) Establecimiento del número de miembros del consejo de administración en doce.

8.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2019.

Modificación de los estatutos sociales y reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones

9.- Modificación de los artículos 2, 6, 10, 11 y de la Disposición Adicional Única de los estatutos sociales

10.- Aprobación de una reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,40 € cada una, a 0,10 € por acción, con el fin de aumentar las reservas no disponibles. Delegación de facultades para su implementación.

Autorizaciones para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, para la emisión de acciones y de valores convertibles o canjeables y para la exclusión del derecho de adquisición preferente

- 11.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente y/o a través de sus filiales.
12. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para acordar el aumento del capital social de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
13. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para emitir valores (incluyendo warrants) convertibles en y/o canjeables por acciones de la Sociedad. Establecimiento de los criterios para la determinación de las bases y los términos y condiciones aplicables a la conversión o al canje. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para desarrollar las bases y los términos y condiciones aplicables a la conversión o canje de dichos valores, así como para acordar el aumento de capital social necesario para atender la conversión.
14. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital y las emisiones de valores convertibles o canjeables que el Consejo de Administración apruebe al amparo de las autorizaciones otorgadas en los Acuerdos 12º y 13º.

Aumento de capital con reconocimiento de derechos preferentes de accionistas

15. Aprobación de un aumento del capital social con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe efectivo (nominal más prima) de, aproximadamente, 2.750.000.000 euros mediante la emisión de un máximo de 27.500.000.000 nuevas acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones ordinarias en circulación en ese momento, con aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta, en su caso. Delegación de facultades para la ejecución del aumento de capital.

Convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias y delegación de facultades

16. Aprobación, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria del próximo año, de la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
17. Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración considera que los acuerdos que se proponen a la Junta General de Accionistas para su aprobación bajo cada uno de los puntos del orden del día son conformes con el interés social y recomienda a los accionistas que voten a favor de todos ellos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid), a la atención de la Oficina del Accionista (IAG), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid) o en la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas (CET), o a solicitar a la Sociedad que les sean entregados o remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- las cuentas anuales y los informes de gestión (que incluyen el informe anual sobre gobierno corporativo) de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el estado de información no financiera, junto con los correspondientes informes de auditoría, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2019;
- el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración y los informes emitidos por este en relación con los puntos 7º (que contiene el perfil profesional y biográfico y demás información de los consejeros cuya reelección o nombramiento se propone), 9º, 10º, 12º, 13º, 14º y 15º del orden del día; y
- el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2019.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la

página web de la Sociedad (www.iairgroup.com) en español y en inglés.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, hasta el 3 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información pública que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, esto es, desde el 20 de junio de 2019, y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaración y la formulación de preguntas se deberán dirigir por escrito y ser entregadas directamente en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid) o en la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas (CET) o ser enviadas por correspondencia postal (a cualquiera de las citadas direcciones) o electrónica (a la dirección: accionistas@iairgroup.com (español) o shareholder.services@iairgroup.com (inglés)), indicando la identidad del accionista que formula la petición, así como su número de DNI o pasaporte, o número de accionista y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

Se informará a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración efectuadas desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, esto es, desde el 20 de junio de 2019.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, esto es, no más tarde del día 3 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona el registro contable o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los titulares de *CREST Depository Interests* (CDI) representativos de acciones de la Sociedad no tendrán derecho de asistencia ni de voto ni a ejercer otros derechos de los accionistas en la Junta General de Accionistas, a menos que se les haya otorgado la representación para asistir e intervenir y para ejercer el voto de las acciones subyacentes que les correspondan. En este anuncio se incluye información adicional sobre los requisitos que han de satisfacer los titulares de CDI para otorgar la representación.

Todo accionista legitimado para asistir a la Junta General de Accionistas podrá hacerse representar por medio de cualquier persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos al efecto.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia serán emitidas y enviadas por la Sociedad al domicilio de los accionistas, tomando como referencia el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia también estará disponible en la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com) en español e inglés.

Para que sea válida la representación, esta deberá ser aceptada por el representante. Salvo lo dispuesto respecto a la representación por medios de comunicación a distancia, la aceptación del representante deberá constar en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, la cual deberá estar debidamente firmada por este. No obstante lo anterior, todos los miembros del Consejo de Administración han manifestado su decisión personal de asumir y llevar a efecto todas las representaciones que les fueran conferidas, por lo que no será necesario que dejen constancia individualizada, mediante su firma, de su aceptación en las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia donde consten las delegaciones a su favor.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA ANTES DE LA JUNTA

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia postal o electrónica: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada a la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid). La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia también podrá enviarse a la Sociedad por correo electrónico a accionistas@iairgroup.com.
- b) Por medios telemáticos: a través de la sección “Junta General de Accionistas 2020” de la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNIe) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La representación conferida o el voto a distancia emitido por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, no más tarde de la media noche del 7 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda

convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada y el voto por no emitido.

Los accionistas que sean personas jurídicas deberán enviar a la Sociedad fotocopia de un poder con facultades suficientes, que acredite la facultad de la persona física que firma la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en nombre de la persona jurídica.

La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación y/o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su certificado electrónico. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de fallos o demoras causados por deficiencias en el servicio de correspondencia postal ajenas a la voluntad de la Sociedad.

Los accionistas podrán obtener la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia de la Sociedad descargándola de la página web corporativa e imprimiéndola; recogiendo en el domicilio social de la Sociedad o solicitándola a la Oficina del Accionista (número de teléfono: +34 915 878 974/e-mail: accionistas@iairgroup.com) para enviarla de forma gratuita. Debido a las restricciones que puedan existir en cada momento debido a la situación causada por el COVID-19, se aconseja a aquellos accionistas que deseen obtener la tarjeta de delegación o voto a distancia, que opten por un método distinto del de la recogida en el domicilio social de la Sociedad o en la Oficina del Accionista ya que, mientras subsistan, tales restricciones pueden hacer imposible o desaconsejable asistir a los accionistas o permitir su acceso a las instalaciones de la Sociedad.

TITULARES DE CDI

Los titulares de CDI que deseen asistir a la Junta General de Accionistas y ejercer el derecho de voto conferido por las acciones subyacentes que les corresponden, deberán cumplimentar y devolver un formulario de delegación (*proxy form*) a Computershare Investor Services PLC (“**Computershare**”) no más tarde de las 17:00 horas (BST) del 2 de septiembre de 2020 para que les sea otorgada la representación de las referidas acciones. Las personas que tengan intereses en CDI a través de IAG Nominee Service operado por Computershare Company Nominees Limited y que deseen asistir a la Junta General de Accionistas deberán cumplimentar y devolver un formulario de delegación a Computershare no más tarde de las 11:00 horas (BST) del 2 de septiembre de 2020, para que les sea otorgada la representación. Computershare enviará el formulario al domicilio

que figure en sus registros con respecto a cada titular de CDI o de intereses en CDI a través de IAG Nominee Service. Los titulares de CDI o de intereses en CDI a través de IAG Nominee Service pueden obtener de Computershare más información en el número +44 (0) 370 702 0110, de lunes a viernes, de 08:30 a 17:30 horas (BST) (excluidos festivos).

Los miembros de CREST que deseen nombrar a un representante o representantes a través del servicio de nombramiento de representantes electrónico CREST deberán seguir los procedimientos descritos en el Manual CREST. Los miembros personales de CREST u otros miembros patrocinados de CREST y aquellos miembros de CREST que hayan designado a un proveedor o proveedores de servicios de voto deberán ponerse en contacto con su patrocinador de CREST o proveedor o proveedores de servicios de voto, los cuales podrán adoptar las medidas oportunas en su nombre.

A efectos de validez de una instrucción o nombramiento de representante realizado por medio del servicio CREST, será preciso autenticar debidamente el correspondiente mensaje de CREST (una *CREST Proxy Instruction*) de conformidad con las especificaciones de Euroclear UK & Ireland Limited, y deberá contener los datos requeridos para dichas instrucciones según el Manual CREST (disponible en www.euroclear.com/CREST). El mensaje, independientemente de que se trate del nombramiento de un representante o de la modificación de una instrucción cursada a un representante designado previamente, a efectos de su validez, tendrá que ser transmitido de forma que sea recibido por Computershare (ID número 3RA50) antes de las 17:00 horas (BST) del día 2 de septiembre de 2020. A estos efectos, se considerará como momento de recepción el momento (determinado en función del sello de tiempo aplicado al mensaje por el *CREST Application Host*) a partir del cual Computershare puede recuperar el mensaje mediante consulta a CREST del modo establecido por este último. Después de dicho momento, cualquier cambio de instrucciones a representantes designados a través de CREST deberá comunicarse a la persona designada por otros medios.

ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Consejo de Administración ha decidido que puede asistirse a la Junta General mediante el uso de tecnología online que permita la conexión en tiempo real con el lugar de su celebración, con arreglo a las siguientes normas:

- (i) La plataforma para la asistencia por medios telemáticos estará operativa en la sección “Junta General de Accionistas 2020” de la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com), a través de la aplicación de Asistencia por Medios Telemáticos. La asistencia telemática estará disponible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tablets).
- (ii) Con el fin de permitir una adecuada gestión de los sistemas de asistencia por

medios telemáticos, los accionistas y representantes deberán preinscribirse antes de las 12:00 horas (CEST) del mediodía del día anterior a la primera convocatoria de la Junta General, identificándose con su DNI electrónico (DNIe), o su firma electrónica basada en un certificado reconocido y vigente emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Los accionistas también podrán identificarse subiendo a la web un documento de identidad vigente con fotografía.

- (iii) El accionista o representante que se haya preinscrito de conformidad con el anterior apartado (ii), tendrá derecho a asistir por medios telemáticos a la junta a través de la sección “Junta General de Accionistas 2020” de la página web de la Sociedad, siempre que accedan a la plataforma antes de las 11:45 (CEST) del día de celebración de la Junta de Accionistas.
- (iv) Los titulares de CDI que deseen asistir a la junta por medios telemáticos deberán haber cumplimentado y devuelto el formulario de delegación a Computershare de conformidad con la sección anterior (Titulares de CDI). Los titulares de CDI que hayan votado por medios telemáticos con carácter previo a la reunión, no podrán asistir telemáticamente y, por lo tanto, se les invitará a seguir el desarrollo de la junta en streaming a través de la página web de la Sociedad.
- (v) El accionista o representante que se haya preinscrito para asistir por medios telemáticos conforme a los puntos (ii) y (iii) anteriores y desee abandonar la Junta General de Accionistas, haciéndolo constar ante el notario o el personal que le asista (o, en su defecto, ante el secretario de la Junta General de Accionistas) podrá hacerlo por medio del enlace que se facilitará a tal efecto en la plataforma online.
- (vi) Los accionistas o representantes que asistan por medios telemáticos que tengan intención de participar en la Junta General de Accionistas y, en su caso, formular propuestas de acuerdos en los casos legalmente establecidos o solicitar información o aclaraciones durante la celebración de la misma, deberán manifestar dicha intención en el momento de acceder a la plataforma online, en la forma establecida en la misma. Una vez manifestada esa intención, las intervenciones, propuestas de acuerdos y solicitudes de información o aclaraciones podrán realizarse por escrito, con una extensión no superior a 4.000 palabras, a través del formulario disponible en la plataforma online hasta las 12:00 (CEST) del día de celebración de la Junta. Los accionistas que deseen que su participación conste en el acta de la Junta deberán hacer constar expresamente tal circunstancia en el mencionado escrito.
- (vii) Si la Junta General de Accionistas se celebra en segunda convocatoria, los asistentes por medios telemáticos que se hayan conectado en la primera convocatoria y hayan formulado propuestas de acuerdos o solicitado información o aclaraciones deberán enviarlas de nuevo, según lo indicado anteriormente, el día en que se celebre la reunión; en caso contrario, se tendrán por no formuladas.

- (viii) Las solicitudes válidas de información o aclaraciones de los accionistas que asistan por medios telemáticos se contestarán dentro de los siete días siguientes a la celebración de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de que puedan ser contestadas verbalmente durante la celebración de la misma.
- (ix) Los accionistas y representantes debidamente inscritos que asistan por medios telemáticos podrán emitir su voto a través de la plataforma online, en los términos establecidos en la misma y de acuerdo con el formulario de votación correspondiente, rigiéndose la votación por lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- (x) El plazo de votación a través de la plataforma online para los accionistas que asistan por medios telemáticos estará abierto hasta el final de la Junta General de Accionistas o hasta el momento posterior especificado, en su caso, por el Presidente de la misma.
- (xi) A todos los efectos legales pertinentes, la asistencia por medios telemáticos de los accionistas equivaldrá a su asistencia física a la Junta General de Accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia por medios telemáticos a la Junta General de Accionistas cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o justifiquen.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia del accionista.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN VISTA DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Para salvaguardar el interés general y preservar la salud de accionistas, empleados y otras personas involucradas en la preparación y celebración de la Junta General de Accionistas, como consecuencia de la crisis de salud pública originada por la pandemia de COVID-19, se anima a los accionistas a participar a distancia mediante el ejercicio del derecho de representación y el voto a distancia o asistencia por medios telemáticos, sin personarse en el recinto en el que se celebrará la Junta General de Accionistas.

Asimismo, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la asistencia física de los accionistas (o sus representantes) a la Junta General de Accionistas podría verse dificultada o restringida por las medidas que, en su caso, puedan estar en vigor en la fecha de la reunión (lo que podría dar lugar a situaciones discriminatorias, por ejemplo, en caso de limitación del número de asistentes), en cuyo caso el Consejo de

Administración podría decidir que la reunión se celebre exclusivamente por vía electrónica, sin la asistencia física de los accionistas.

Tan pronto como sea razonablemente posible y en todo caso en los plazos legales, la Sociedad informará a través de su página web (www.iairgroup.com), de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y de cualesquiera otros medios considerados oportunos, sobre cualesquiera cambios o medidas adoptadas en relación con la celebración de la Junta General de Accionistas. Se ruega a los accionistas que en los días previos a la celebración de la misma consulten posibles cambios en la página web corporativa (www.iairgroup.com), en la que se ofrecerá la información más reciente, con el fin de que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos sin necesidad de asistir físicamente a la reunión.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a la finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que le sean facilitados a la Sociedad por los accionistas o por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, sobre la base del cumplimiento de una obligación legal. Tales datos también serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y supervisión de la relación accionarial, sobre la base del cumplimiento de la relación contractual subyacente. Asimismo, la imagen y la voz de los accionistas serán tratadas con la finalidad de grabarlas, reproducirlas y difundirlas sobre la base del interés legítimo de la Sociedad.

Los datos serán facilitados al notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.iairgroup.com) o se manifiesten en la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General de Accionistas, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

De conformidad con la normativa aplicable, se incluye a continuación el enlace a la política de privacidad de la Sociedad: <https://www.iairgroup.com/en/site->

[services/privacy](#). Podrán ejercerse con arreglo a dicha política los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta Junta General de Accionistas, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista (IAG) sita en la calle Martínez Villergas 49, 28027 Madrid, bien personalmente, bien por teléfono en el número +34 915 878 974 de 09:00 a 16:00 horas (CET) de lunes a viernes desde el 3 de agosto de 2020 hasta la conclusión de la Junta General de Accionistas, o mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: inversores institucionales: investor.relations@iairgroup.com y accionistas privados: accionistas@iairgroup.com (español) o shareholder.services@iairgroup.com (inglés).

INTERVENCIÓN DEL NOTARIO

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de notario para que levante el acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 31 de julio de 2020. El Secretario del Consejo de Administración, don Álvaro López-Jorrín Hernández.